



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2017

Expte. N° 17.054/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 114 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la solicitud efectuada por la Lic. María Inés BELLONE, Directora de Becas, quien solicita la designación del alumno Federico Antonio TORREZ, D.N.I. N° 35.104.765, como Becario de Formación para desempeñarse en la citada Dirección, en el marco del Reglamento vigente aprobado por Resolución CS N° 470/09.

QUE el mencionado alumno figura en el orden de mérito de la convocatoria realizada mediante Expediente N° 3.503/16 en oportunidad de seleccionarse un becario para desempeñarse en el ámbito del Centro de Cómputos.

QUE a fs. 122 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno TORREZ reúne los requisitos previstos en la Resolución CS N° 470/09, aconseja la designación a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses.

Por ello, y en uso de las atribuciones que les son propias,

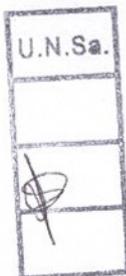
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

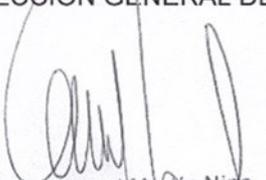
ARTÍCULO 1°.- Designar al alumno Federico Antonio TORREZ, D.N.I. N° 35.104.765, como Becario de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Lic. María Inés BELLONE de OSÁN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1334-2017